



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2392 DREJ -2024

Huancayo, 21 AGO 2024

Visto, el expediente N° 08057001-2024-DREJ con once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín viabilizar el otorgamiento de sus derechos a los docentes y trabajadores administrativos de su jurisdicción;

Que, la RVM N°081-2023-MINEDU en el numeral 5.2.1 del Artículo 5 indica textualmente que la licencia por incapacidad temporal *“Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.”*

Que, mediante expediente N° 08057001-2024-DREJ de fecha 10/07/2024; el Director General del IESTP “SANTIAGO ANTUNEZ MAYOLO” del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín; remite la solicitud de **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal (enfermedad)** desde el 02/07/2024 al 03/07/2024 (02 días) del docente nombrado **UBILLUS MILLA ALFREDO FELIX**, cuya atención es procedente de conformidad al informe N° 149-2024-DREJ/OADM-OGRRHH-BS, de fecha 19/07/2024 de la oficina de Bienestar Social con los documentos sustentatorios, por lo que es necesario emitir la respectiva Resolución Directoral.

Estando informado por la Oficina de Bienestar Social, visado por el Jefe (e) OGRRHH; Jefe de Oficina de Gestión Institucional; Jefe de Gestión Administrativa; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y dispuesto por el Director Regional de Educación Junín;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; RVM N° 081-2023-MINEDU, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento D.S.

10-2017-MINEDU; R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneración por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), al docente, cuyos datos se detallan a continuación:

Abog. Alexander Lora Valero Meliá
C.A.J. 2691
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
DREJ



M.C. RICHERA, PORRAS OSCATEGUI
Jefe Oficina Gestión Administrativa
DREJ - JUNIN



CPC. Priscila A. Guizado Vidal
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DREJ



CPC. Milton Groy Vilaverde Blaz
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN





DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



APELLIDOS Y NOMBRES	UBILLUS MILLA ALFREDO FELIX	COD. MOD: 1019925423
CARGO	DOCENTE NOMBRADO	JOR. LAB: 40 HORAS
CENTRO DE TRABAJO	IESTP "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"	TOTAL DE DIAS: 02 DIAS CON GOCE DE HABER
LUG/DIST/PROV/DPTO	HUANCAYO / HUANCAYO / JUNIN	COD. NEXUS 111311C372D9
VIGENCIA	DEL 02/07/2024 AL 03/07/2024 (02 DIAS CON GOCE DE HABER)	
ENTIDAD PAGADORA	02 DIAS PAGADOS POR EDUCACION	
DOCUMENTO SUSTENTARIO	- CITT N° A-431-00013271-24	

RECORD DE LICENCIAS- 2024

MOTIVO	VIGENCIA	LIC.C/GOCE	LIC.S/GOCE	TOT. DE DIAS	RESOLUCION
Enfermedad	02/07/2024 AL 03/07/2024	02		02	-----
TOTAL		02		02	

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Dirección Regional de Educación, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Dr. OMAR TOVALINO CORDOVA
Director Regional de Educación Junín

DRE/J/OLTC
JOGA/RAPO
JOGI/PAGV
OAJ/KLVM
JOGRRHH/MGVB
19/07/2024

RECEIVED
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
19/07/2024